

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA**

**No. IA3-INE-015/2022**

**“SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE  
SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”**

**ACTA DE FALLO**

**5 DE DICIEMBRE DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta Número IA3-INE-015/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompralNE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30 horas** del día **5 de diciembre de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-015/2022**, convocada para la contratación del “**Servicio de asesoría externa en materia de seguros de bienes patrimoniales**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES**

**A C T A**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30 horas** del día **5 de diciembre de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3 inciso a) de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-015/2022. --

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Así mismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4620** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-015/2022, verificándose** que no se entregó proposición alguna, a través del Sistema Electrónico CompralNE, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el mismo sistema y que se adjunta a la presente acta como **Anexo 1** denominado **“Pantalla emitida por el Sistema Electrónico CompralNE”**. -----

Asimismo se hace constar en la presente acta que de **manera presencial** se recibieron **3 (tres) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes que optaron por participar de manera presencial: -----

<b>Proposiciones entregadas de manera presencial</b>	<b>Licitantes</b>
<b>1</b>	<b>AARCO, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.</b>
<b>2</b>	<b>Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.</b>
<b>3</b>	<b>Segurisk, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.</b>

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES**

También se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----**

Licitantes
<b>AARCO, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.</b>
<b>Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.</b>
<b>Segurisk, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.</b>

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria -----**

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que éstos **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1 de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria -----**

Licitantes
<b>Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.</b>

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

<b>Segurisk, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.</b>
--

Licitante que NO CUMPLIÓ con lo solicitado en el numeral 4.1 inciso a) segundo párrafo de la convocatoria

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **AARCO, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.**, se desprende que en lo que se refiere a la **Identificación Oficial**, el licitante presentó la credencial para votar de la Representante Legal (folio 00000004)) de su proposición, sin embargo de la **verificación** efectuada en la **página del Instituto Nacional Electoral** en el **Apartado** denominado: **“¿Está vigente tu credencial?”**, resultó lo siguiente: **“No vigente No vota” “No está vigente como medio de identificación y no puedes votar” ¡Esta no es tu última credencial!, realizaste un trámite de actualización de datos, por lo que tu consulta fue con una credencial anterior. Realiza una nueva consulta con tu última credencial.** Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la **última credencial para votar cuenta con el número de emisión 03** y la que presentó el licitante contiene el **número de emisión 02**; por lo tanto la credencial para votar presentada **resulta estar no vigente como medio de identificación oficial**; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: **“...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES, y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1 inciso a) segundo párrafo de la convocatoria se determina que el licitante **AARCO, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado, al no haber integrado la Identificación Oficial VIGENTE de la Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta.

Licitante que NO CUMPLIÓ con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria

<b>Licitante</b>
------------------

<b>AARCO, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.</b>
---

Evaluación técnica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por el

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES**

**Mtro. José Julio Hernández Handall, Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos;** quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/DEA/DRMS/STAR/2356/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria**-----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**-----

Con fundamento en el numeral **5.1 “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, respectivamente, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Ofertas que NO CUMPLIERON para la partida única con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria respectivamente**-----

Licitantes
AARCO, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.
Segurisk, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.

**Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**-----

Con fundamento en el numeral **5.1 “Criterios de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que la proposición del licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la partida única con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, por lo que en ese sentido se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que **SÍ CUMPLIÓ** para la partida única con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria -----

Licitante
<b>Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.</b>

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el último párrafo del numeral 5.1 de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **60.00 puntos o más**; se desprende que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida
<b>Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.</b>	<b>75.50</b>

Ofertas DESECHADAS -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **AARCO, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.**, se desprende que el licitante **no presentó** una **Identificación Oficial Vigente** de la **Representante Legal**, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el **numeral 4.1 inciso a) segundo párrafo** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, resultó que la proposición presentada por el licitante **AARCO, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la partida única con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria; por lo que no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2 segundo párrafo, 4.1 último párrafo, 4.2 último párrafo y 14.1 incisos 1) y 2) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **AARCO, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.**, por las razones que se

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES**

detallan en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)**”, así como en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**” y que forman parte integral de la presente acta. ---

**Oferta DESECHADA para la partida única** -----

Licitante
<b>AARCO, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.</b>

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, por el **Área Técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **Segurisk, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, por lo que no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2 último párrafo y 14.1 inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta del licitante **Segurisk, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.**, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única** -----

Licitante
<b>Segurisk, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.</b>

**Evaluación económica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, de las POBALINES y el numeral **5.2 “Criterios de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

**Precios Aceptables** -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente y que se lista a continuación, se verificó que el **Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Oferta económica cuyo Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable** -----

Licitante
Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.

**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica** -----

De conformidad con el numeral 5.2 de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitante	Puntuación Económica obtenida
Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.	20.00

**Resultado final de la puntuación obtenida** -----

De conformidad con los numerales 5, 5.1 y 5.2 de la convocatoria, los puntos obtenidos respectivamente para la **partida única** por el licitante evaluado, se detallan en el **Anexo 6** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.	75.50	20.00	95.50

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

**Adjudicación del contrato** -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato** para la **partida única**, para el **ejercicio fiscal 2023**, al **licitante Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.**; así mismo y derivado del análisis de precios no aceptables realizado, se desprende que el **Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado**, resultó ser un **Precio Aceptable**, sin embargo, uno de los conceptos que lo integran resultó ser un **precio no aceptable**, por lo que en ese sentido, y considerando lo establecido en el **numeral 5.2** relativo al **Criterio de evaluación económica** y el **Anexo 7** correspondiente a la **Oferta Económica** de la convocatoria, que refirieron entre otras cosas lo siguiente: -----

*“En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.*

*Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.”*-----

En ese contexto, se **adjudica** el **contrato** para la **partida única**, para el **ejercicio fiscal 2023**, considerando los precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado por el licitante y el precio adjudicado conforme al análisis de precios no aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado, tal y como se detalla en los siguientes **Anexos: Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, **Anexo A** denominado “**Precios adjudicados de conformidad con el análisis de precios no aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES**” y en el **Anexo 7** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, y que forman parte integral de la presente acta. -----

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2023 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES**

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 11 de 86). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el **numeral 7.1** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, **numeral 7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **19 de diciembre de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **20 de diciembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado “**Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos**”, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 15 de diciembre de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **20 de diciembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES**

Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx), [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx) y [alejandro.garciav@ine.mx](mailto:alejandro.garciav@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **30 de diciembre de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por el **Mtro. José Julio Hernández Handall, Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos**; y que fuera remitida

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES**

mediante **Oficio INE/DEA/DRMS/STAR/2356/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **13:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1595721  
HASH:  
5CFA373470A0624929CF081CC05B0120B70F9C2AB9377B  
6E8691A88373435C4C

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1595721  
HASH:  
5CFA373470A0624929CF081CC05B0120B70F9C2AB9377B  
6E8691A88373435C4C

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1595721  
HASH:  
5CFA373470A0624929CF081CC05B0120B70F9C2AB9377B  
6E8691A88373435C4C

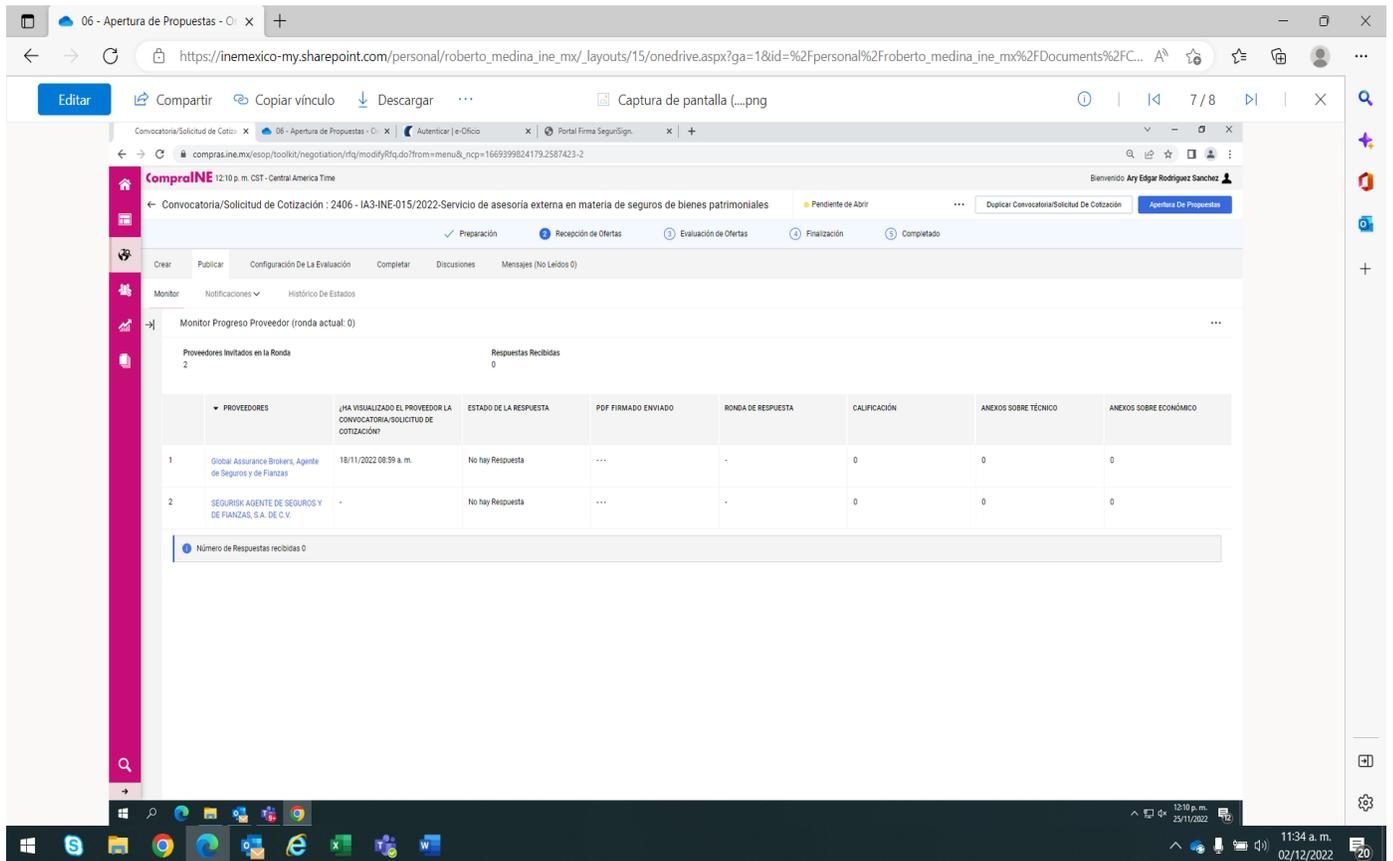
ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”

## **ANEXO 1**

# **Pantalla emitida por el Sistema Electrónico CompraINE**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”

# Pantalla emitida por el Sistema Electrónico CompralNE



The screenshot displays the CompralNE system interface for a procurement process. The main content area shows a table with the following data:

PROVEEDORES	¿HA VISUALIZADO EL PROVEEDOR LA CONVOCATORIA/SOLICITUD DE COTIZACIÓN?	ESTADO DE LA RESPUESTA	PDF FIRMADO ENVIADO	RONDA DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN	ANEXOS SOBRE TÉCNICO	ANEXOS SOBRE ECONÓMICO
1 Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas	18/11/2022 08:59 a. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
2 SEGUROSX AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.	-	No hay Respuesta	---	-	0	0	0

Below the table, it indicates "Número de Respuestas recibidas 0". The interface also shows a progress bar with stages: Preparación, Recepción de Ofertas, Evaluación de Ofertas, Finalización, and Completado. The current stage is "Recepción de Ofertas".

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”

## ANEXO 2

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** (conforme a los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1 de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022

 “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”  
 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

5 de diciembre de 2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
AARCO, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.	Sí cumple (folios del 00000003 al 00000005)	<b>No cumple (folio 00000004) Nota 1</b>	Sí cumple (folio 00000006)	Sí cumple (folio 00000007)	Sí cumple (folio 00000008)	Sí cumple (folio 00000009)	Sí cumple (folio 00000010)	Sí cumple (folios 00000011 y 00000012)	No aplica
Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 00000004 y 00000005)	Sí cumple (folio 00000006)	Sí cumple (folio 00000008)	Sí cumple (folio 00000010)	Sí cumple (folio 00000012)	Sí cumple (folio 00000014)	Sí cumple (folio 00000016)	Sí cumple (folios 00000018 y 00000019)	No aplica
Segurisk, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 00000004 y 00000005)	Sí cumple (folio 00000006)	Sí cumple (folio 00000007)	Sí cumple (folio 00000008)	Sí cumple (folio 00000009)	Sí cumple (folio 00000010)	Sí cumple (folio 00000011)	Sí cumple (folios 00000012 y 00000013)	No aplica

**Nota 1 Licitante: AARCO, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.**

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante AARCO, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.; se desprende que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante presentó la credencial para votar de la Representante Legal (folio 00000004) de su proposición, sin embargo de la verificación efectuada en la página del Instituto Nacional Electoral en el Apartado denominado: "¿Está vigente tu credencial?", resultó lo siguiente: "No vigente No vota" "No está vigente como medio de identificación y no puedes votar" ¡Esta no es tu última credencial!, realizaste un trámite de actualización de datos, por lo que tu consulta fue con una credencial anterior. Realiza una nueva consulta con tu última credencial. Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la última credencial para votar cuenta con el número de emisión 03 y la que presentó el licitante contiene el número de emisión 02; por lo tanto la credencial para votar presentada resulta estar no vigente como medio de Identificación Oficial; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, que establece entre otras cosas que: "... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante AARCO, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado, al no haber integrado una Identificación Oficial VIGENTE de la Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022**

**“SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”  
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

**5 de diciembre de 2022**

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino  
Subdirectora de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero  
Director de Recursos Materiales y Servicios**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-015/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1595722  
HASH:  
3532450D19A484A25DBF2899F48936D62C48A2684DC2A0  
5EA909FD6BAAD48C3C

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1595722  
HASH:  
3532450D19A484A25DBF2899F48936D62C48A2684DC2A0  
5EA909FD6BAAD48C3C

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1595722  
HASH:  
3532450D19A484A25DBF2899F48936D62C48A2684DC2A0  
5EA909FD6BAAD48C3C

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1595722  
HASH:  
3532450D19A484A25DBF2899F48936D62C48A2684DC2A0  
5EA909FD6BAAD48C3C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”

## ANEXO 3

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por el **Mtro. José Julio Hernández Handall, Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio INE/DEA/DRMS/STAR/2356/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----  
-----

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2022

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO,**  
**SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-015/2022, en donde se establece en su numeral 5. Criterios de evaluación y adjudicación del contrato, subnumeral 5.1 Criterios de evaluación técnica, que a la letra indica:

5.1- Criterios de evaluación técnica.

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO, analizará y evaluará las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Asignando la puntuación que corresponda a la oferta técnica, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos contenidos en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria, y conforme a los rubros y sub rubros que se detallan en la "Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes".

Con base a lo anterior, se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" que establece en su numeral 5. Descripción detalla de la contratación en su numeral 5. Descripción detallada de la contratación, subnumeral 5.1 Requisitos que el licitante deberá cumplir para que su oferta técnica pueda ser evaluada a través de puntos y porcentajes, se procedió a realizar el análisis de la documentación que presentaron los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, dando como resultado:

Revisó:	Mtro. José Julio Hernández Handall
Elaboró:	C.P. Marco Antonio Leyva Olmedo.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**  
**Oficio INE/DEA/DRMS/STAR/2356/2022**

Descripción	AARCO, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.	Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.	SEGURISK, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.
a) Ser Agente de Seguros, registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, cuyo registro deberá estar vigente durante la contratación.	<b>NO CUMPLE</b> No presentó	CUMPLE Folio 00000020 a 00000021	<b>NO CUMPLE</b> No presentó
b) Presentar la constancia de inscripción en el registro de Asesores Externos de Seguros a cargo de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual deberá estar vigente durante la contratación.	CUMPLE Folio 00000022	CUMPLE Folio 00000023	<b>NO CUMPLE</b> La Constancia corresponde a la empresa AARCO, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V., debiendo ser del participante SEGURISK Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. Folio 00000020
c) Presentar las constancias de categoría de intermediación de seguros tipos "C o D" para la Póliza de Bienes Patrimoniales, las cuales deberán estar vigentes al momento y durante la contratación.	CUMPLE Folio 00000023	CUMPLE Folio 00000029	CUMPLE Folio 00000021
d) Deberá contar con certificado ISO 9001 en Sistemas de Gestión de Calidad, emitida por un organismo certificador en territorio mexicano que cuente con una certificación por parte de la entidad regulatoria Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), para lo cual deberá presentar la constancia que lo acredite.	<b>NO CUMPLE</b> No presenta constancia, solo manifiesta por su propio derecho el licitante Folio 00000024	CUMPLE Folio 00000032	<b>NO CUMPLE</b> No presenta constancia, solo manifiesta por su propio derecho el licitante Folio 00000022
e) Presentar el directorio del Grupo de Trabajo, responsable de Asesorar al Instituto en materia de seguros durante la vigencia del contrato.	CUMPLE Folio 00000025	CUMPLE Folio 00000034	CUMPLE Folio 00000023
f) El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil o de Responsabilidad Profesional o su equivalente, por los errores u omisiones que pudieran ocasionar con motivo de sus Servicios Profesionales, por una suma asegurada mínima de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), la cual deberá estar vigente durante el periodo de la contratación, acompañada del comprobante de pago de prima.	<b>NO CUMPLE</b> No presenta constancia, solo manifiesta por su propio derecho el licitante Folio 00000026	CUMPLE Folio 00000036 a 00000050	<b>NO CUMPLE</b> No presenta constancia, solo manifiesta por su propio derecho el licitante Folio 00000024

Revisó:	Mtro. José Julio Hernández Handall
Elaboró:	C.P. Marco Antonio Leyva Olmedo.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**  
**Oficio INE/DEA/DRMS/STAR/2356/2022**

Por lo anterior, se concluye que, una vez realizado el análisis de la información, el licitante Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos solicitados en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, por lo que resulta susceptible de evaluarse conforme a la tabla de puntos y porcentajes.

Derivado de lo anterior y una vez realizada la evaluación correspondiente, se desprende que el licitante Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V. obtiene 75.50 (setenta y cinco punto cincuenta) puntos, de acuerdo al resumen siguiente:

Rubro	Subrubros / Sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	GLOBAL ASSURANCE BROKERS, Agente de Seguros y Fianzas, S.A de C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos		
	1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	11.00	11.00
	1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	15.00	12.00
	1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios requeridos por el Instituto	6.00	5.50
	1.2 Participación de personal con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad	1.00	0.00
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante		
	Especialidad	6.00	6.00
	Experiencia	6.00	6.00
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica		
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	10.00	10.00
	3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	10.00	10.00
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	4.00	4.00
4.- Transferencia de Conocimientos	4.1 Transferencia de conocimientos		
	4.1.1 Metodología, visión a utilizar en la impartición del curso	1.00	1.00
	4.1.2 Programa de transferencia de conocimientos	1.00	1.00

Revisó:	Mtro. José Julio Hernández Handall
Elaboró:	C.P. Marco Antonio Leyva Olmedo.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS  
Oficio INE/DEA/DRMS/STAR/2356/2022**

	4.1.3 Nivel profesional, Conocimientos y habilidades del personal	1.00	1.00
5.- Cumplimiento de Contratos	5.1 Cumplimiento de contratos	8.00	8.00
<b>Puntos acreditables por propuesta técnica</b>		<b><u>80.00</u> PUNTOS</b>	<b>75.50 PUNTOS</b>

Al respecto me permito hacer de su conocimiento el pronunciamiento en relación al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, considerando que dicho cumplimiento es congruente con lo asentado en la propuesta técnica.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR**

**MTRO. JOSÉ JULIO HERNÁNDEZ HANDALL**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del Firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Cc.p. **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**.- Director de Recursos Materiales y Servicios.- Para su conocimiento.

Revisó:	Mtro. José Julio Hernández Handall
Elaboró:	C.P. Marco Antonio Leyva Olmedo.

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1588945  
HASH:  
535B96D44722527C681E388CDE70BAB1A945964D9BA8FD  
2B7AFA95F1BC95C8C3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

EMPRESA LICITANTE:

GLOBAL ASSURANCE BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados	<b>Puntos convocatoria</b>	11.00	<b>Puntos obtenidos</b>	11.00				
<p>1.1.1</p> <p>Experiencia mínima en proyectos o ejecución de actividades relacionadas con asesoría en administración de riesgos, específicamente en aseguramiento de bienes patrimoniales en entidades gubernamentales, estatales o autónomos.</p> <p>Para lo cual, deberá acreditar con el curriculum vitae de la persona que fungirá en los siguientes niveles y deberá presentar documentos comprobatorios en actividades similares a lo solicitado en esta convocatoria en los que ha participado, como proyectos, contratos, cartas de recomendación, dictaminaciones de riesgos, hojas de servicio y participación en procesos licitatorios, así como constancia de servicios expedida por las entidades gubernamentales en las que se haya desempeñado.</p> <p><b>Niveles:</b></p> <p>El nivel 1 Dirección (Líder Coordinador), de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="503 1522 1117 1877" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th data-bbox="503 1522 889 1606">NIVEL</th> <th data-bbox="889 1522 1117 1606">PUNTOS A ASIGNAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="503 1606 889 1877"> <i>Se solicita experiencia mínima de 1 año y se aplicará la regla de tres con un máximo de 5 años o se considerará al participante con mayor experiencia para la obtención del máximo puntaje.</i> </td> <td data-bbox="889 1606 1117 1877" style="text-align: center;">           5.00(cinco puntos)         </td> </tr> </tbody> </table>					NIVEL	PUNTOS A ASIGNAR	<i>Se solicita experiencia mínima de 1 año y se aplicará la regla de tres con un máximo de 5 años o se considerará al participante con mayor experiencia para la obtención del máximo puntaje.</i>	5.00(cinco puntos)
NIVEL	PUNTOS A ASIGNAR							
<i>Se solicita experiencia mínima de 1 año y se aplicará la regla de tres con un máximo de 5 años o se considerará al participante con mayor experiencia para la obtención del máximo puntaje.</i>	5.00(cinco puntos)							

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<i>No acredita experiencia.</i>	<i>0.00(cero puntos)</i>
<i>El máximo de puntos por asignar: 5.00(cinco puntos)</i>	

El nivel 2. Supervisión 1 Ejecutivo de Servicio.

<i>NIVEL</i>	<i>PUNTOS A ASIGNAR</i>
<i>Se solicita experiencia mínima de 1 año y se aplicará la regla de tres con un máximo de 4 años o se considerará al participante con mayor experiencia para la obtención del máximo puntaje.</i>	<i>4.00(cuatro puntos)</i>
<i>No acredita experiencia.</i>	<i>0.00(cero puntos)</i>
<i>El máximo de puntos por asignar: 4.00(cuatro puntos)</i>	

El nivel 3 Ejecución 2 Auxiliares.

<i>NIVEL</i>	<i>PUNTOS A ASIGNAR</i>
<i>Acredita experiencia mínima de 1 (un) año (1 punto por persona).</i>	<i>2.00(dos puntos)</i>
<i>No acredita experiencia mínima de 1 (un) año</i>	<i>0.00(cero puntos)</i>
<i>El máximo de puntos por asignar: 2.00(dos puntos)</i>	

TOTAL DE PUNTOS POR ASIGNAR EN EL PRESENTE SUBRUBRO: 11.00(once puntos)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

- a) **Líder Coordinador:** Act. Norma Araceli Hernández Gatica, acredita experiencia máxima de cinco años mediante la presentación de currículum sustentado por: carta notificación expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de fecha de 22 de octubre de 2022 (2 años de experiencia), folio 00000078; carta notificación expedida por la Secretaría de Cultura, de fecha 10 de enero de 2022 (1 año de experiencia), folio 00000079; carta notificación expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, de fecha 08 de enero de 2019 (1 año), folio 00000080; y carta notificación expedida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, de fecha 21 de noviembre de 2022 (3 años de experiencia), folio 00000081. **Por lo que, se asignan 5.00 (cinco) puntos al Nivel 1.**
- b) **Supervisor de Servicio para la póliza de Bienes Patrimoniales:** Lic. Hugo Alberto Silva Vázquez, acredita experiencia máxima de 4 años mediante la presentación de currículum sustentado por: carta notificación expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de fecha de 22 de octubre de 2022 (2 años de experiencia), folio 00000078; carta notificación expedida por la Secretaría de Cultura, de fecha 10 de enero de 2022 (1 año de experiencia), folio 00000079; carta notificación expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, de fecha 08 de enero de 2019 (1 año de experiencia), folio 00000080; y carta notificación expedida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, de fecha 21 de noviembre de 2022 (3 años de experiencia), folio 00000081. **Por lo que, se asignan 4.00 (cuatro) puntos al Nivel 2.**
- c) **Auxiliar 1 para la póliza de Bienes Patrimoniales:** Lic. Iván González Hernández, acredita experiencia máxima de 1 año mediante la presentación de currículum sustentado por: carta notificación expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de fecha de 22 de octubre de 2022 (2 años de experiencia), folio 00000078; **Por lo que, se asigna 1.00 (un) punto al Nivel 3.**
- d) **Auxiliar 2 para la póliza de Bienes Patrimoniales:** Lic. Isis Lara Pantoja, acredita experiencia máxima de 1 año mediante la presentación de currículum sustentado por: carta notificación expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de fecha de 22 de octubre de 2022 (2 años de experiencia), folio 00000078; **Por lo que, se asigna 1.00 (un) punto al Nivel 3.**

**Se asignan 11.00 (once) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente subrubro.**

<p>Empresa licitante: Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. 1.1.2 Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>15.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>12.00</p>
<p>1.1.2 Del personal propuesto para acreditar el subrubro 1.1.1 de la presente tabla se evaluará el subrubro 1.1.2, en los siguientes términos:</p>				
<p>El nivel 1 Dirección (Líder Coordinador), deberá acreditar con documentación oficial; título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante, lo siguiente:</p>				
<p><b>GRADO ACADÉMICO</b></p>		<p><b>PUNTOS</b></p>		
<p><i>Licenciatura en administración, administración de riesgos, contaduría, ingeniería civil, actuaría,</i></p>		<p>4.50(cuatro punto</p>		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p><i>finanzas o derecho. Con título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante. Así como, presentar constancias de categoría de intermediación de seguros tipos "C o D" para la Póliza de Bienes Patrimoniales, las cuales deberán estar vigentes al momento y durante la contratación.</i></p>	<p><i>cincuenta puntos</i></p>
<p><i>Estudios de postgrado <b>Maestría</b> o especialidad en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la maestría (100% créditos). Así como, presentar constancias de categoría de intermediación de seguros tipos "C o D" para la Póliza de Bienes Patrimoniales, las cuales deberán estar vigentes al momento y durante la contratación.</i></p>	<p><i>5.50(cinco punto cincuenta puntos)</i></p>
<p><i>Estudios de postgrado <b>Doctorado</b> o especialidad en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión del doctorado (100% créditos). Así como, presentar constancias de categoría de intermediación de seguros tipos "C o D" para la Póliza de Bienes Patrimoniales, las cuales deberán estar vigentes al momento y durante la contratación.</i></p>	<p><i>6.50(seis punto cincuenta puntos)</i></p>
<p><i>No presenta documentación completa (título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante y constancias de categoría de intermediación de seguros tipos "C o D").</i></p>	<p><i>0.00(cero puntos)</i></p>
<p><i>El máximo de puntos por asignar: 6.50(seis punto cincuenta puntos)</i></p>	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

*El nivel 2 Supervisión (1 Ejecutivo de Servicio), deberá acreditar con documentación oficial; título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante, lo siguiente:*

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS
<i>Licenciatura en administración, administración de riesgos, contaduría, ingeniería civil, actuaría, finanzas o derecho. Con título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante. Así como, presentar constancias de categoría de intermediación de seguros tipos "C o D" para la Póliza de Bienes Patrimoniales, las cuales deberán estar vigentes al momento y durante la contratación.</i>	<i>4.50(cuatro punto cincuenta puntos)</i>
<i>Estudios de postgrado Maestría o especialidad en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la maestría (100% créditos). Así como, presentar constancias de categoría de intermediación de seguros tipos "C o D" para la Póliza de Bienes Patrimoniales, las cuales deberán estar vigentes al momento y durante la contratación.</i>	<i>5.50(cinco punto cincuenta puntos)</i>
<i>No presenta documentación completa. (título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante y constancias de categoría de intermediación de seguros tipos "C o D").</i>	<i>0.00(cero puntos)</i>
<i>El máximo de puntos por asignar: 5.50(cinco punto cincuenta puntos)</i>	

*El nivel 3 Ejecución (2 Auxiliares), deberá acreditar con documentación oficial; título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante, lo siguiente:*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS
<i>Licenciatura en administración, administración de riesgos, contaduría, ingeniería civil, actuaría y derecho. certificado, constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante 1.50 (uno punto cincuenta por persona)</i>	3.00(tres puntos)
<i>No presenta documentación.</i>	0.00(cero puntos)
<i>El máximo de puntos por asignar: 3.00(tres puntos)</i>	

**TOTAL DE PUNTOS POR ASIGNAR EN EL PRESENTE SUBRUBRO: 15.00(quince puntos)**

*Se otorgará el puntaje al licitante que acredite el grado académico del personal anteriormente referido, mismo que deberá comprobar con copia de la documentación oficial, considérese como documentación oficial la siguiente: Título, cédula, certificado, constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante.*

*En su proposición el licitante deberá indicar el nivel de cada persona que presente. En el caso de los Auxiliares, en caso de que presente más de dos, sólo se tomarán los dos primeros según el consecutivo u orden en que presente su proposición.*

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

- a) Act. Norma Araceli Hernández Gatica, como **Líder coordinador** acredita el grado de Licenciatura en Actuaría, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para lo cual presenta Cédula Profesional No. 11286656, lo que se acredita en el folio 00000052 y presenta Constancia de Categoría de Intermediación de Seguros Tipo “C”, lo que se acredita en el folio 00000025. **Por lo que, se asignan 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos al Nivel 1.**
- b) Lic. Hugo Alberto Silva Vázquez, como **Supervisor de Servicios** acredita el grado de Licenciatura en Administración, por la Universidad Latinoamericana, Campus Metepec, para lo cual presenta Cédula Profesional, No. 12361102, lo que se acredita en el folio 00000053 y presenta Constancia de Categoría de Intermediación de Seguros Tipo “C”, lo que se acredita en el folio 00000028. **Por lo que, se asignan 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos al Nivel 2.**
- c) Lic. Iván González Hernández, como **Auxiliar 1 para la póliza de Bienes Patrimoniales** acredita el grado de Licenciatura en Administración de Empresas, por la Universidad Hispana Puebla, para lo cual presenta Cédula Profesional No. 11614552, lo que se acredita en el folio 00000055. **Por lo que, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al Nivel 3.**
- d) Lic. Isis Lara Pantoja, como **Auxiliar 2 para la póliza de Bienes Patrimoniales** acredita el grado de Licenciatura en Derecho, para lo cual presenta Cédula Profesional número 8584660, en el folio 00000056. **Por lo que, se asigna 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al Nivel 3.**

**Se asignan 12.00 (doce) puntos por cumplir parcialmente con los aspectos señalados en el presente subrubro.**

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten”.

Empresa licitante: Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. 1.1.3 Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios requeridos por el Instituto	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.50
---	---------------------	------	------------------	------

Del personal propuesto para acreditar el subrubro 1.1.1 de la presente tabla se evaluará el subrubro 1.1.3, en los siguientes términos:

Para la obtención de los puntos, el licitante deberá presentar una relación que señale los proyectos en los que el personal que asignará para llevar a cabo el servicio objeto de este procedimiento, haya participado en estas tareas, conteniendo por lo menos la siguiente información:

**PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE(PREFERENTEMENTE):**

- Nombre(s) de la empresa(s) o Dependencia(s)
- Descripción breve de las actividades realizadas y/o servicio efectuado.
- Año (s) en que se llevó a cabo.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

- *Nombre y Teléfono de contacto.*
- *Firmado por el interesado y el representante legal del licitante.*

No se otorgarán puntos, si no se acredita y presenta la relación que señale los proyectos en los que el personal que asignará haya participado y estén firmados por la persona que acredita la experiencia.

Dicha documentación, podrá consistir en:

*Para el Nivel 1 Dirección:* Constancia documental (acuse de escritos, comunicados, proyectos, trabajos, minutas de trabajo, correos electrónicos, entre otros) de colaboración en la elaboración de programas de aseguramiento de bienes patrimoniales en entidades gubernamentales, estatales o autónomos, así como participación en procedimientos de licitación de los programas que ha formulado

*Para el Nivel 2 Supervisión:* Constancia documental (acuse de escritos, comunicados, proyectos, trabajos, minutas de trabajo, correos electrónicos, entre otros) de colaboración en el análisis y supervisión de programas de aseguramiento de bienes patrimoniales en entidades gubernamentales, estatales o autónomos, así como participación en procedimientos de licitación de los programas que ha colaborado.

*Para el Nivel 3 Ejecución:* Constancia documental (reporte de actividades, comunicados, proyectos, trabajos, correos electrónicos, entre otros) de colaboración en el análisis y supervisión de operación en programas de aseguramiento de bienes patrimoniales en entidades gubernamentales, estatales o autónomos, así como participación en procedimientos de licitación de los programas que ha colaborado.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

*El Nivel 1 Dirección:(1 persona)*

DOMINIO DE APTITUDES	PUNTOS
<i>Participación en máximo 5 (cinco) programas de Administración de Riesgos en la Administración Pública, dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha del Acto de Apertura y Presentación de Proposiciones, mientras que para el resto</i>	<i>2.50(dos punto cincuenta puntos)</i>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

(participación en menos de 5 programas) se aplicará regla de tres.	
No presentó relación y documentación que acredita.	0.00(cero puntos)
<b>El máximo de puntos por asignar: 2.50(dos punto cincuenta puntos)</b>	

*El Nivel 2 Supervisión:(1 persona)*

DOMINIO DE APTITUDES	PUNTOS
Participación en máximo 3(tres) programas de Administración de Riesgos en la Administración Pública, dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha del Acto de Apertura y Presentación de Proposiciones, mientras que para el resto (participación en menos de 3 programas) se aplicará regla de tres.	1.50(uno punto cincuenta puntos)
No presentó relación y documentación que acredita.	0.00(cero puntos)
<b>El máximo de puntos por asignar: 1.50(uno punto cincuenta puntos)</b>	

Se otorgará el mayor puntaje al licitante que acredite el mayor número de participación en programas de Administración de Riesgos en la Administración Pública, mientras que para el resto se aplicará regla de tres.

*El Nivel 3 Ejecución:(2 personas)*

DOMINIO DE APTITUDES	PUNTOS
Participación en 1 (un) programa de Administración de Riesgos en la Administración Pública, dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha del Acto de Apertura de Proposiciones (1 punto por persona).	2.00(dos puntos)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

No presentó relación y documentación que acredita.	0.00(cero puntos)
<b>El máximo de puntos por asignar: 2.00(dos puntos)</b>	

TOTAL DE PUNTOS POR ASIGNAR EN EL PRESENTE SUBRUBRO: 6.00(seis puntos)

## MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

- a) Act. Norma Araceli Hernández Gatica, como **Líder Coordinador** presenta relación de proyectos de participación en los folios 00000093 y 00000094, acreditando 4 de 5 proyectos, con los folios 00000095, 00000096, 00000097 y 00000098. **Se aplica regla de tres, por lo que se asignan 2.00 (dos) puntos al Nivel 1.**
- b) Lic. Hugo Alberto Silva Vázquez, como **Supervisor de Servicios** presenta relación de proyectos de participación en los folios 00000093 y 00000094, acreditando 3 de 3 proyectos, con folios 00000095, 00000096, 00000097 y 00000098. **Por lo que, se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos al Nivel 2.**
- c) Lic. Iván González Hernández, como **Auxiliar 1 para la póliza de Bienes Patrimoniales** presenta relación de proyectos de participación en los folios 00000093 y 00000094, acreditando 1 de 1 proyecto, con folio 00000095. **Por lo que, se asigna 1.00 (un) punto al Nivel 3.**
- d) Lic. Isis Lara Pantoja, como **Auxiliar 2 para la póliza de Bienes Patrimoniales** presenta relación de proyectos de participación en los folios 00000093 y 00000094, acreditando 1 de 1 proyecto, con folio 00000095. **Por lo que, se asigna 1.00 (un) punto al Nivel 3.**

Se asignan 5.50 (cinco puntos cincuenta) puntos por cumplir parcialmente con los requerimientos solicitados en el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten".

## RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Subrubro 1.2 Participación de personal con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad.

Empresa licitante: Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
--	---------------------	------	------------------	------

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará a 1 (UN) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relacione en la convocatoria, en el numeral 5.1.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

**Se asignan 0.00 (cero) puntos por no acreditar que se cuenta con personal con discapacidad solicitado en este subrubro.**

**RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

Contratos del servicio de la misma naturaleza de que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado

Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.

<b>Empresa licitante:</b> Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. <b>2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00
--	---------------------	-------	------------------	-------

El licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren. Se entenderá por similar que el contrato refiera al menos del servicio en administración de riesgos. Los contratos podrán ser del mismo periodo. Sin embargo, para el cómputo de los mismos se sumará el tiempo de vigencia de cada uno sin duplicar o adicionar los periodos de convivencia entre estos, de manera que, si dos o más contratos conviven durante cierto número de días calendario, se computarán sólo esos días, sin que se adicionen o incrementen tantas veces como contratos coincidan.

**ESPECIALIDAD:**

PUNTOS MÁXIMOS DE CONTRATOS ACREDITADOS.	PUNTOS
--	--------

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>EXPERIENCIA</b>	Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	6.00 (seis puntos)		
	Ningún aspecto acreditado.	0.00(cero puntos)		
	<i>El máximo de puntos por asignar: 6.00(seis puntos)</i>			
	<b>NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS POR TOTAL DE CONTRATO</b>	<b>PUNTOS</b>		
	Puntos máximos para el máximo de años acreditados	6.00 (seis puntos)		
	Ningún aspecto acreditado.	0.00		
	<i>El máximo de puntos por asignar: 6.00(seis puntos)</i>			
	<b>TOTAL DE PUNTOS POR ASIGNAR EN EL PRESENTE SUBRUBRO: 12.00</b>			
	El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.			
	El licitante presentará preferentemente relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos de las empresas con las que se formalizaron los documentos contractuales; siempre y cuando esos datos no formen parte de los contratos exhibidos, para verificar la información. En caso de que no se puedan corroborar los datos, no se otorgará el puntaje.			
Para la distribución de puntos, se aplicará una regla de tres, tanto en especialidad como en experiencia.				
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. En caso de presentar más de 3 contratos sólo se considerarán los 3 primeros documentos de acuerdo con el orden o con el número consecutivo de folio de la proposición del licitante.				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Contrato 1**

Acredita contrato No. INE/098/2018 en los folios 000000100 a 000000124, el objeto del contrato se refiere a Servicio Especializado de Asesoría Externa en Materia de Seguros para el Instituto Nacional Electoral.

Tiene una vigencia del 14 de septiembre del 2018 al 31 de diciembre del 2018, un total de 3 meses con 16 días.

Este contrato SI se considera para acreditar especialidad y experiencia.

**Contrato 2**

Acredita Contrato No. SC/DRMSG/PS/00052/19 en los folios 000000125 a 000000137, el objeto del contrato se refiere a Servicio de Asesoría Externa de Seguros para la Secretaría de Cultura.

Tiene una vigencia del 16 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, un total de 11 meses con 15 días.

Este contrato SI se considera para acreditar especialidad y experiencia.

**Contrato 3**

Acredita Contrato No. SRMSG/0362/2021 en los folios 000000138 a 000000159, el objeto del contrato se refiere a Servicio de Asesoría Externa en Materia de Seguros para Sociedad Hipotecaria Federal.

Tiene una vigencia del 1 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021, un total de 8 meses.

Este contrato SI se considera para acreditar especialidad y experiencia.

N o.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		Meses considerados por contrato
			Desde	Hasta	Meses por contrato		Desde	Hasta	
1	INE/098/2018	Instituto Nacional Electoral	14 sep-18	31-dic-18	3.5	<b>SI</b>	14 sep-18	31-dic-18	3.5
2	SCDRMSGPS0005219	Secretaría de Cultura	16-ene-19	31-dic-19	11.5	<b>SI</b>	16-ene-19	31-dic-19	11.5
3	SRMSG/0362/2021	Sociedad Hipotecaria Federal	1-abr-21	31-dic-21	8	<b>SI</b>	1-abr-21	31-dic-21	8
<b>T o t a l meses contratados</b>					<b>23</b>		<b>T o t a l meses Computados</b>		<b>23</b>

Al ser el Licitante con mayor número de contratos para la presente licitación, se le asigna el puntaje máximo para este subrubro en el caso de la especialidad, ya que 3 se consideran como el mayor número de contratos, por ello obtiene 6.00 (seis) puntos.

**Especialidad:** Se asignan **6.00 (seis) puntos**, toda vez que cumple con lo solicitado en este subrubro. Lo que el LICITANTE acredita con los contratos INE/098/2018 en los folios 000000100 al 000000124; SCDRMSGPS0005219 en los folios 000000125 al 000000137 y SRMSG/0362/2021 en los folios 000000138 al 000000159.

**Experiencia:** Se asignan **6.00 (seis) puntos**, toda vez que cumple con lo solicitado en este subrubro. Lo que el LICITANTE acredita con los contratos INE/098/2018 en los folios 000000100 al 000000124; SCDRMSGPS0005219 en los folios 000000125 al 000000137 y SRMSG/0362/2021 en los folios 000000138 al 000000159.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-  
015/2022  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS  
DE BIENES PATRIMONIALES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

**RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO**

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria que contenga como mínimo:

- 1.-Forma de evaluar el programa de aseguramiento vigente.
- 2.-Propuesta del nuevo programa de aseguramiento, indicando las ventajas a obtener, para la elaboración del anexo técnico.
- 3.-Asesorar en el proceso de licitación para el programa de aseguramiento, facilitando la sinergia entre posibles proveedores, área requiriente y cumplimiento de normatividad.
- 4.-Transferencia de conocimientos al personal que administra las pólizas en toda la estructura de la organización, incluyendo material didáctico.
- 5.-Proporcionar los servicios técnicos adicionales, considerando la complejidad de la organización y el entorno político inherente a la misma.

**Subrubro 3.1 Oferta técnica**

Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante:</b> Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<b>Puntos convocatoria</b>	10.00	<b>Puntos obtenidos</b>	10.00
--	----------------------------	-------	-------------------------	-------

3.1.1  
 El licitante deberá presentar la metodología de trabajo para dar cumplimiento a cada punto señalado en el numeral 5.3. **Responsabilidades del Asesor de Seguros** y sus subrubros del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, describiendo la forma en que desarrollarán las actividades, indicando al personal que fungirá como responsable en cada punto.

Entregó metodología	10.00(diez puntos)
La metodología incluye todos los aspectos técnicos solicitados en el numeral 5.3. <b>Responsabilidades del Asesor de Seguros</b> y sus subrubros del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria	0.00(cero puntos)
No entregó metodología	0.00
<i>El máximo de puntos por asignar: 10.00(diez puntos)</i>	

**TOTAL DE PUNTOS POR ASIGNAR EN EL PRESENTE SUBRUBRO: 10.00**

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

**Se asignan 10.00 (diez) puntos al LICITANTE** toda vez que, hace entrega de la metodología solicitada en este Subrubro. Lo que se acredita en los folios 000000171 a 000000188.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<b>Empresa licitante:</b> Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. Subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	<b>Puntos convocatoria</b>	10.00	<b>Puntos obtenidos</b>	10.00						
3.1.2 El licitante deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio durante el plazo de contratación, considerando el desarrollo de su metodología y los tiempos establecidos para los entregables, acorde con lo detallado en el numeral 6. <b>Condiciones generales de la contratación, subrubros 6.1 al 6.3</b> del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, describiendo la forma en que desarrollarán las actividades, indicando al personal que fungirá como responsable en cada punto.										
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Acredita plan de trabajo</td> <td style="padding: 5px;">10.00(diez puntos)</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">No acredita plan de trabajo</td> <td style="padding: 5px;">0.00(cero puntos)</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;"><i>El máximo de puntos por asignar: 10.00(diez puntos)</i></td> </tr> </table>					Acredita plan de trabajo	10.00(diez puntos)	No acredita plan de trabajo	0.00(cero puntos)	<i>El máximo de puntos por asignar: 10.00(diez puntos)</i>	
Acredita plan de trabajo	10.00(diez puntos)									
No acredita plan de trabajo	0.00(cero puntos)									
<i>El máximo de puntos por asignar: 10.00(diez puntos)</i>										
<b>TOTAL DE PUNTOS POR ASIGNAR EN EL PRESENTE SUBRUBRO: 10.00</b>										
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>  <b>Se asignan 10.00 (diez) puntos al LICITANTE</b> toda vez que, hace entrega del Plan de trabajo solicitado en este Subrubro. Lo que se acredita en los folios 000000189 a 000000192.										

<b>Empresa licitante:</b> Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. Subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<b>Puntos convocatoria</b>	4.00	<b>Puntos obtenidos</b>	4.00
3.1.3 El licitante deberá presentar el organigrama pormenorizado del personal con que prestará el servicio, durante el plazo de contratación.				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Acredita organigrama	4.00(cuatro puntos)
No acredita organigrama	0.00(cero puntos)
<i>El máximo de puntos por asignar: 4.00(cuatro puntos)</i>	

TOTAL DE PUNTOS POR ASIGNAR EN EL PRESNETE SUBRUBRO:4.00 (cuatro puntos)

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

**Se asignan 4.00 (cuatro) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, hace entrega del organigrama pormenorizado.** Lo que se acredita en los folios 000000193 a 000000194.

**RUBRO 4.-TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

Evaluación del Programa de capacitación que proporcione el licitante

**Subrubro 4.1 Transferencia de conocimientos**

El licitante deberá presentar la metodología, el programa de transferencia de conocimientos y acreditar las habilidades del personal que asignará tomando en cuenta lo establecido en el **numeral 5.3.5.13 Transferencia conocimientos en materia de seguros y legislación aplicable**, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria., conforme a lo siguiente:

<b>Empresa licitante:</b> Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. 4.1.1 Metodología, visión a utilizar en la impartición del curso	<b>Puntos convocatoria</b>	1.00	<b>Puntos obtenidos</b>	1.00
---	----------------------------	------	-------------------------	------

El licitante deberá desarrollar la forma en que realizará la transferencia de conocimientos (logística y cronograma).

Acredita	1.00(un punto)
No acredita	0.00(cero puntos)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	<i>El máximo de puntos por asignar: 1.00(un punto)</i>			
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>  <b>Se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que,</b> hace entrega de la Metodología transferencia de conocimientos, conforme los aspectos técnicos solicitados en el numeral 6. Condiciones generales de la contratación, específicamente cuadro de etapas, actividades y entregables, etapa 4, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, lo que se acredita en los folios 00000199 al 00000200.				

<b>Empresa licitante:</b> Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. 4.1.2 Programa de transferencia de conocimientos	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
El licitante deberá desarrollar el programa para transferencia de conocimientos que propone (planeación, temario y materiales didácticos a emplear).				
	Acredita	1.00(un punto)		
	No acredita	0.00(cero puntos)		
	<i>El máximo de puntos por asignar: 1.00(un punto)</i>			
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>  <b>Se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que,</b> hace entrega de la Planeación y Temario incluyendo Materiales didácticos, conforme los aspectos técnicos solicitados en el numeral 6. Condiciones generales de la contratación, específicamente cuadro de etapas, actividades y entregables, etapa 4, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, lo que se acredita en los folios 00000201 al 00000233.				

<b>Empresa licitante:</b> Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. 4.1.3 Nivel profesional, Conocimientos y habilidades del personal	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
--	---------------------	------	------------------	------

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Acredita que la persona asignada cuenta con conocimientos o habilidades para proporcionar la transferencia de conocimientos mediante Certificado, Diploma o Constancia de haber impartido cursos o talleres sobre temas afines al objeto de esta licitación en el sector público o privado y/o en alguna Universidad.

Acredita	1.00(un punto)
No acredita	0.00(cero puntos)
<i>El máximo de puntos por asignar: 1.00(un punto)</i>	

TOTAL DE PUNTOS POR ASIGNAR EN EL PRESENTE SUBRUBRO: 3.00(tres puntos)

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

**Se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, acredita** que la persona asignada cuenta con conocimientos o habilidades para proporcionar la transferencia de conocimientos mediante Constancias de haber impartido cursos o talleres sobre temas afines al objeto de esta licitación en el sector público, lo que se acredita en los folios 00000035 al 00000039.

**RUBRO 5.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por el Instituto o cualquier otra persona.

**Subrubro 5.1 Cumplimiento de contratos**

<b>Empresa licitante:</b> Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. 5.1 Cumplimiento de contratos	<b>Puntos convocatoria</b>	8.00	<b>Puntos obtenidos</b>	8.00
--	----------------------------	------	-------------------------	------

Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía de cumplimiento y/o carta de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior, considerando un documento por cada contrato máximo 3 (tres). Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-015/2022  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Sólo se tomarán en cuenta los documentos de cumplimiento de los contratos con los que acreditó la especialidad y experiencia.

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de contratos, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

**Se asignan 8.00 (ocho) puntos en el presente Subrubro sin aplicar la regla de tres**, puesto que, es el único LICITANTE que cumple con la totalidad de los requerimientos, al no existir comparación con otro licitante se asigna la totalidad del puntos, toda vez que, de los tres contratos de actividades relacionadas o similares a lo solicitado en la presente convocatoria, se verificó la presentación de una carta de liberación de garantía de cumplimiento y/o carta de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, conforme a lo siguiente:

- Contrato INE/098/2018 **presenta carta de cumplimiento**, lo que se acredita en el folio 00000241.
- Contrato SC/DRMSG/PS/00052/19 **presenta carta de cumplimiento**, lo que se acredita en el folio 00000242.
- Contrato SRMSG/0362/2021 **presenta carta de cumplimiento**, lo que se acredita en el folio 00000243 y 00000243.

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica.	75.50
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será	60.00

Servidores públicos que revisaron la evaluación:

Elaboró y Revisó  MTRO. JOSÉ JULIO HERNÁNDEZ HANDALL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Avaló  MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
---	---

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del Firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1588968  
HASH:  
B80FF8245B5E90B9AD54B69CC63071EF4AFB43516763F3  
EE4D482AAB9F8E3DA8

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1588968  
HASH:  
B80FF8245B5E90B9AD54B69CC63071EF4AFB43516763F3  
EE4D482AAB9F8E3DA8

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3 de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”

## **ANEXO 4**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta  
Número IA3-INE-015/2022  
Servicio de asesoría externa en materia de seguros de bienes patrimoniales  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

5 de diciembre de 2022

No	CONCEPTO	CANTIDAD (a)	Ingeniería de Riesgos y Seguros, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.		Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		AARCO, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.		Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.		Segurisk, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.		THB Retail Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado + 10% Precio unitario antes de I.V.A.
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (b)	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA (a x b)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (b)	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA (a x b)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (b)	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA (a x b)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (b)	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA (a x b)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (b)	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA (a x b)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (b)	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA (a x b)	
1	ETAPA 1.- Evaluación del programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales vigente. Proporcionar servicios de asesoría en aspectos técnicos de la póliza que tenga contratada el Instituto relativa a Bienes Patrimoniales, durante toda la vigencia del contrato.	1	\$218,320.00	\$218,320.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$305,000.00	\$305,000.00	\$365,000.00	\$365,000.00	\$285,076.00
2	ETAPA 2.- Formulación del programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional Electoral, para la elaboración del Anexo Técnico que formará parte de la comocartina en la Licitación Pública Nacional, para llevar a cabo la contratación del servicio. Proporcionar servicios de asesoría en aspectos técnicos de la póliza que tenga contratada el Instituto relativa a Bienes Patrimoniales, durante toda la vigencia del contrato.	1	\$190,246.00	\$190,246.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$380,000.00	\$380,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$255,000.00	\$255,000.00	\$270,000.00	\$270,000.00	\$313,500.00
3	ETAPA 3.- Asesoramiento y acompañamiento al Instituto durante todos los procedimientos de licitación para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales. Proporcionar servicios de asesoría en aspectos técnicos de la póliza que tenga contratada el Instituto relativa a Bienes Patrimoniales, durante toda la vigencia del contrato.	1	\$147,750.00	\$147,750.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$220,000.00	\$220,000.00	\$340,000.00	\$340,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$253,000.00
4	ETAPA 4.- Instrumentación del nuevo programa y Transferencia de conocimientos (capacitación al personal encargado de administrar las pólizas). Proporcionar servicios de asesoría en aspectos técnicos de la póliza que tenga contratada el Instituto relativa a Bienes Patrimoniales, durante toda la vigencia del contrato.	1	\$136,800.00	\$136,800.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$160,000.00	\$160,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$405,000.00	\$405,000.00	\$198,000.00
<b>SUBTOTAL</b>				\$693,116.00		\$800,000.00		\$970,000.00		\$1,020,000.00		\$1,100,000.00		\$1,340,000.00	
<b>IVA</b>				\$110,898.56		\$128,000.00		\$155,200.00		\$163,200.00		\$176,000.00		\$214,400.00	
<b>Total</b>				\$804,014.56		\$928,000.00		\$1,125,200.00		\$1,183,200.00		\$1,276,000.00		\$1,554,400.00	

Mediana de la Investigación de Mercado Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$995,000.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$1,094,500.00

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

i. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

ii. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta  
Número IA3-INE-015/2022

Servicio de asesoría externa en materia de seguros de bienes patrimoniales  
Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

5 de diciembre de 2022

No	CONCEPTO	CANTIDAD (a)	Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado + 10% Precio unitario antes de I.V.A.
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (b)	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA (a x b)	
1	ETAPA 1.- Evaluación del programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales vigente. Proporcionar servicios de asesoría en aspectos técnicos de la póliza que tenga contratada el Instituto relativa a Bienes Patrimoniales, durante toda la vigencia del contrato.	1	\$150,000.00	\$150,000.00	\$285,076.00
2	ETAPA 2.- Formulación del programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional Electoral, para la elaboración del Anexo Técnico que formará parte de la convocatoria en la Licitación Pública Nacional, para llevar a cabo la contratación del servicio. Proporcionar servicios de asesoría en aspectos técnicos de la póliza que tenga contratada el Instituto relativa a Bienes Patrimoniales, durante toda la vigencia del contrato.	1	\$300,000.00	\$300,000.00	\$313,500.00
3	ETAPA 3.- Asesoramiento y acompañamiento al Instituto durante todos los procedimientos de licitación para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales. Proporcionar servicios de asesoría en aspectos técnicos de la póliza que tenga contratada el Instituto relativa a Bienes Patrimoniales, durante toda la vigencia del contrato.	1	\$300,000.00	\$300,000.00	\$253,000.00
4	ETAPA 4.- Instrumentación del nuevo programa y Transferencia de conocimientos (capacitación al personal encargado de administrar las pólizas). Proporcionar servicios de asesoría en aspectos técnicos de la póliza que tenga contratada el Instituto relativa a Bienes Patrimoniales, durante toda la vigencia del contrato.	1	\$150,000.00	\$150,000.00	\$198,000.00

**SUBTOTAL** \$900,000.00

**IVA** \$144,000.00

**Total** \$1,044,000.00

**Precio no aceptable**

**Precio aceptable**

<b>Mediana de la Investigación de Mercado Monto total antes de IVA (Subtotal)</b>	\$995,000.00
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)</b>	\$1,094,500.00

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”

## **ANEXO 5**

**Determinación de la puntuación que  
corresponde a la oferta económica  
(conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVIO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES  
(NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

5 de diciembre de 2022

Concepto	Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.
MOemb = Monto de la oferta económica más baja	900,000.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	20.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	900,000.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MOemb \times 20/Moi$	20.00

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Subtotal que es el Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”

## **ANEXO 6**

# **Resultado final de la puntuación obtenida**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

5 de diciembre de 2022

Concepto	Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.
TOT = total de puntuación asignados a la oferta técnica	75.50
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	20.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	95.50

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”

## **ANEXO A**

# **Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta  
Número IA3-INE-015/2022

Servicio de asesoría externa en materia de seguros de bienes patrimoniales

Precios Adjudicados de conformidad con el análisis de precios no aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES

5 de diciembre de 2022

No	CONCEPTO	CANTIDAD (a)	Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.			
			Precios Ofertados		Precios Adjudicados	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (b)	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA (a x b)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (b)	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA (a x b)
1	ETAPA 1.- Evaluación del programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales vigente. Proporcionar servicios de asesoría en aspectos técnicos de la póliza que tenga contratada el Instituto relativa a Bienes Patrimoniales, durante toda la vigencia del contrato.	1	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00
2	ETAPA 2.- Formulación del programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional Electoral, para la elaboración del Anexo Técnico que formará parte de la convocatoria en la Licitación Pública Nacional, para llevar a cabo la contratación del servicio. Proporcionar servicios de asesoría en aspectos técnicos de la póliza que tenga contratada el Instituto relativa a Bienes Patrimoniales, durante toda la vigencia del contrato.	1	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00
3	ETAPA 3.- Asesoramiento y acompañamiento al Instituto durante todos los procedimientos de licitación para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales. Proporcionar servicios de asesoría en aspectos técnicos de la póliza que tenga contratada el Instituto relativa a Bienes Patrimoniales, durante toda la vigencia del contrato.	1	\$300,000.00	\$300,000.00	\$253,000.00	\$253,000.00
4	ETAPA 4.- Instrumentación del nuevo programa y Transferencia de conocimientos (capacitación al personal encargado de administrar las pólizas). Proporcionar servicios de asesoría en aspectos técnicos de la póliza que tenga contratada el Instituto relativa a Bienes Patrimoniales, durante toda la vigencia del contrato.	1	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00
<b>SUBTOTAL</b>				\$900,000.00		\$853,000.00
<b>IVA</b>				\$144,000.00		\$136,480.00
<b>Total</b>				\$1,044,000.00		\$989,480.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
<p><b>Artículo 68.</b></p> <p>El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</p> <p>b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.</p> <p>c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <p><b>Artículo 79.</b> Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p>

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
<p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>
<p>Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1595958  
HASH:  
754902468CC25FA9B2E1660BA780837E2F7C5408C78ABC  
E9C733A73C50630D7E

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1595958  
HASH:  
754902468CC25FA9B2E1660BA780837E2F7C5408C78ABC  
E9C733A73C50630D7E

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1595958  
HASH:  
754902468CC25FA9B2E1660BA780837E2F7C5408C78ABC  
E9C733A73C50630D7E

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1595958  
HASH:  
754902468CC25FA9B2E1660BA780837E2F7C5408C78ABC  
E9C733A73C50630D7E

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1595958  
HASH:  
754902468CC25FA9B2E1660BA780837E2F7C5408C78ABC  
E9C733A73C50630D7E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”

## **ANEXO 7**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**

### 4.3 OFERTA ECONOMICA

#### ANEXO 7



Ciudad de México a 25 de noviembre de 2022

## ANEXO 7

## Oferta económica

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (b)	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA (a x b)
1	<p><b>ETAPA 1.-</b> Evaluación del programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales vigente.</p> <p>Proporcionar servicios de asesoría en aspectos técnicos de la póliza que tenga contratada el Instituto relativa a Bienes Patrimoniales, durante toda la vigencia del contrato.</p>	1	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
2	<p><b>ETAPA 2.-</b> Formulación del programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional Electoral, para la elaboración del Anexo Técnico que formará parte de la convocatoria en la Licitación Pública Nacional, para llevar a cabo la contratación del servicio.</p> <p>Proporcionar servicios de asesoría en aspectos técnicos de la póliza que tenga contratada el Instituto relativa a Bienes Patrimoniales, durante toda la vigencia del contrato.</p>	1	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
3	<p><b>ETAPA 3.-</b> Asesoramiento y acompañamiento al Instituto durante todos los procedimientos de licitación para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales.</p> <p>Proporcionar servicios de asesoría en aspectos técnicos de la póliza que tenga contratada el Instituto relativa a Bienes Patrimoniales, durante toda la vigencia del contrato.</p>	1	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
4	<p><b>ETAPA 4.-</b> Instrumentación del nuevo programa y Transferencia de conocimientos (capacitación al personal encargado de administrar las pólizas).</p> <p>Proporcionar servicios de asesoría en aspectos técnicos de la póliza que tenga contratada el</p>	1	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00

00000003



Instituto relativa a Bienes Patrimoniales, durante toda la vigencia del contrato.			
			<b>SUBTOTAL</b>
			\$ 900,000.00
			<b>IVA</b>
			\$ 144,000.00
			<b>TOTAL</b>
			\$ 1,044,000.00

**Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra:** Novcientos mil pesos 00/100 M.N.  
(pesos mexicanos con dos decimales)

**NOTAS:**

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el monto Subtotal que es el monto total antes de I.V.A.

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

Protesto lo necesario

ATENTAMENTE

Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.  
R.F.C. GAB0709244G5

  
Diter Josué Pastelin Hernández  
Representante Legal

Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.  
Corporativo Downtown Santa Fe Torre I Piso 10  
Av. Santa Fe 428, Santa Fe, Cuajimalpa, CDMX, C.P.05348  
(52) (55) 3687 7000  
[www.globalab.com.mx](http://www.globalab.com.mx)